PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Cúcuta, 31 de julio de 2025

Señor
NESTOR SANCHEZ BOTELLO
SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7360860**
Coordinador Académico Programas Especiales
CEDRUM
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes julio del año 2025

Referencia: No **CO1.PCCNTR.7360860** del año 2025

JOSE LUIS GUZMAN CHACON, identificado con la cédula de ciudadanía No9693587 de Aguachica-Cesar, en mi calidad de Contratista del SENA, en (nombre de la dependencia), en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para cada uno de los contratos es por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 47.681.596). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 4.292.876), b) (9) pagos iguales por los meses de (MARZO) a (NOVIEMBRE) de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE ($ 4.599.511) cada uno, c) Un último pago que corresponde al mes de DICIEMBRE de 2025, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 1.993.121).

Plazo: Será hasta el 13 de diciembre de 2025.

OBJETO:
54_9119_113 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la línea y red tecnológica de PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - TECNOLOGÍAS PECUARIAS en sus diferentes niveles y modalidades.

Obligaciones Especificas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato.
3. Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.
4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander.
6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.
8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad
defina.
9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.
10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.

11. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.
14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
18. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.
19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación
20. Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación.
21. Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Territorium LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.
22. Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.
23. Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.
24. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
25. Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.
26. Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.
27. En caso de requerirse impartir formación virtual o a distancia debe tener la certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".

28. Participar en las rutas de capacitación que le asigne el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, la cual será requisito para la respectiva liquidación.
29. La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.

<table>
<tr><th>No</th><th>Obligaciones</th><th>Acciones realizadas</th><th>Evidencias</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales</td><td>Participación Reuniones Equipo Ejecutor Formación.</td><td>
</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.</td><td>*Aplicación de instrumentos de evaluación y estrategias didácticas activas durante la formación.

<table><tr><th>N° Ficha</th><th>Nombre del Programa de Formación</th></tr><tr><td>2977252</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr><tr><td>2977253</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr><tr><td>2977254</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr><tr><td>2977257</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr></table></td><td>- Reporte Calificaciones Zajun

-Reporte juicios evaluativos Sofía plus.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y</td><td><table><tr><th>N° Ficha</th><th>Nombre del Programa de Formación</th></tr><tr><td>2977252</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr><tr><td>2977253</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr><tr><td>2977254</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr><tr><td>2977257</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr></table></td><td>- Reporte Calificaciones Zajun

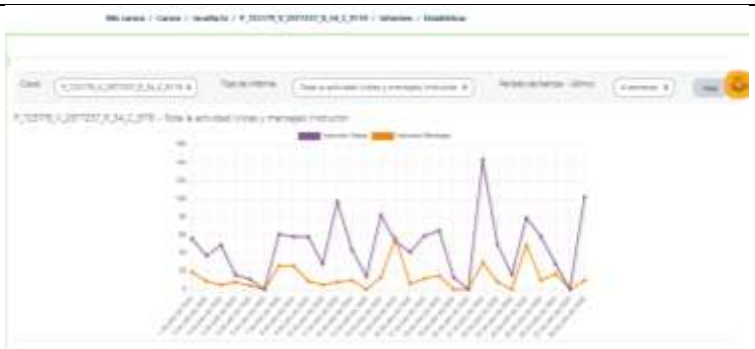
-Reporte juicios evaluativos Sofía plus.</td></tr>
</table>

	matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro		
21	Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Territorium LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de	Impartir formación en el área de To. Gestiòn Agroempresarial a las siguientes fichas y cuyo registro de horas se realizó correctamente en Sofía Plus: **REPORTE DE TIPO ACT. APOYO A LA FORMACION- SOFIA PLUS** **REGISTRO HORAS ACADEMICAS**	- Evidencias Sesión en línea (Zajuna). 

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.</td>
<td>
<table>
<tr><th>Tipo Formación</th><th>N° Ficha</th><th>Nombre del Programa</th><th>Aprendices Activos</th><th>N° Horas</th></tr>
<tr><td>Titulada</td><td>2977252</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td><td>14</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Titulada</td><td>2977253</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td><td>22</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Titulada</td><td>2977254</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td><td>9</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Titulada</td><td>2977257</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td><td>15</td><td>40</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL, HORAS ACADÉMICAS DESARROLLADAS EN EL MES</td><td>160</td></tr>
<tr><td colspan="5">REGISTRO HORAS ADICIONALES AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR</td></tr>
<tr><td colspan="4">HORAS PROYECTOS DE INVESTIGACION APLICADA</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="4">HORAS DESARROLLO CURRICULAR</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="4">HORAS ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="4">HORAS OTROS: ALISTAMIENTO A LA F.P.I.</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL, HORAS ADICIONALES DESARROLLADAS EN EL MES</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL, HORAS ACADÉMICAS + ADICIONALES DESARROLLADAS</td><td>160</td></tr>
</table>
</td>
<td>
-Registro de tiempos descargado de la plataforma Sofía Plus.

</td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td>Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje,</td>
<td>*Desarrollo de la FPI en las fichas asignadas por la coordinación académica aplicando instrumentos de evaluación y estrategias didácticas activas.
<table>
<tr><th>N° Ficha</th><th>Nombre del Programa de Formación</th></tr>
</table>
</td>
<td>-Sesiones en línea. Formato d evidencias de sesiones.</td>
</tr>
</table>

	seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	<table><tr><td>2977252</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr><tr><td>2977253</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr><tr><td>2977254</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr><tr><td>2977257</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr></table> **FICHA: 2977252**  **FICHA: 2977253**  **FICHA: 2977254**  **FICAH: 2977257**		

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.</td><td>• Aplicar el reglamento del aprendiz con las formaciones asignadas:

<table><tr><th>N° Ficha</th><th>Nombre del Programa de Formación</th></tr><tr><td>2977252</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr><tr><td>2977253</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr><tr><td>2977254</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr><tr><td>2977257</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr></table></td><td>-Plataforma Zajuna.</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.</td><td>*Cargue de programación en el drive de coordinación académica.

*Registro de horas y eventos

<table><tr><th>N° Ficha</th><th>Nombre del Programa de Formación</th></tr><tr><td>2858160</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr><tr><td>2977252</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr><tr><td>2977253</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr><tr><td>2977254</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr><tr><td>2977257</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr></table></td><td>-Reporte programación semanal mensual.


-Reporte de tiempos en Sofía PLUS.
</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>23</td>
<td>Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.</td>
<td>*Cargue de cuenta de cobro en SECOP II en la fecha establecida por coordinación académica.

*Cargue de documentos anexos Gestión Financiera archivo .PDF (Planilla Si Contratistas, Aportes de Salud y Pensión)

*Cargue de Gestión Contable formato .ZIP
- Informe Mensual de Ejecución Contractual.
- Informe Apoyo Formación (Registro de tiempos Sofía Plus)
-Evidencias Ejecución de la Formación. Trazabilidad.
-Evidencias entrada aplicativo Zajuna.
-Evidencia reporte juicios evaluativos en Sofia plus.
-Evidencia reporte calificaciones en Zajuna.</td>
<td>-Cuenta enviada a la Entidad Estatal.


-Anexo GF SECOP II

-Anexo GC SECOP II</td>
</tr>
<tr>
<td>27</td>
<td>En caso de requerirse impartir formación virtual o a distancia debe tener la certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".</td>
<td>Realice certificación complementaria virtual en FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

Certifique en la NCL en: Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO.
Certifique en cuso complementario en GESTION DE ENTORNOS VIRTUALES: METODOLOGIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA FORMACION EN EL SENA (Ficha 3242509) mes de junio</td>
<td>Certificados descargados Sofí plus certificados SENA</td>
</tr>
<tr>
<td>29</td>
<td>La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.</td>
<td>*Ejecución de la FPI según programación.

*Informar a la coordinación académica oportunamente los cambios en la programación en fecha, hora y lugar.
<table>
<tr><th>N° Ficha</th><th>Nombre del Programa de Formación</th></tr>
<tr><td>2977252</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr>
<tr><td>2977253</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr>
<tr><td>2977254</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr>
<tr><td>2977257</td><td>To. Gestiòn Agroempresarial</td></tr>
</table>
</td>
<td>-Reporte de tiempos y actividades en Sofía Plus.</td>
</tr>
</table>

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el **No. 7975672888** de la planilla, expedida por **SOI** y periodo **JUNIO DE 2025**. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (12) folios

Cordialmente,

Jose Luis Guzman Chacon
Contratista
C.C. No. 9693587 de Aguachica, Cesar

Recibí a satisfacción:

NESTOR SANCHEZ BOTELLO
Supervisor Contrato
No **CO1.PCCNTR.7360860** del año 2025
Coordinador Académico Programas Especiales